

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

OEA/Ser.K/XVI
GT/DADIN/doc. 357/08 rev. 1
26 noviembre de 2008
Original: español

Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar
el Proyecto de Declaración Americana sobre
los Derechos de los Pueblos Indígenas

**DOCUMENTO DE LA PRESIDENCIA SOBRE PROPUESTAS DE TRABAJO PARA LA
SESION ESPECIAL**

dedicada a permitir una evaluación y fortalecimiento del proceso de negociación y proposición de las acciones específicas en el tratamiento de los temas de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
Diciembre 2008

**Grupo de Trabajo encargado de la elaboración del
Proyecto de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

- I. ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES**
- II. CONSULTAS INFORMALES**

*Resultado de las consultas informales requeridas en virtud del párrafo resolutivo 3 b de la
resolución AG/RES. 2368 (XXXVIII-O/08)*

PRESENTACIÓN

En seguimiento de la resolución AG/RES. 2368 (XXXVIII-O/08), la presidencia ha elaborado este documento de trabajo para la consideración del Grupo de Trabajo en la Sesión Especial en la Sesión Especial dedicada a permitir una evaluación y fortalecimiento del proceso de negociación y proposición de las acciones específicas en el tratamiento de los temas de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, con el fin de presentar las conclusiones de las consultas informales realizadas con los involucrados en el proceso.

El párrafo resolutivo 3 b) de la citada resolución lee:

3. Solicitar al Consejo Permanente que instruya al Grupo de Trabajo que:

- b. La presidencia del Grupo de Trabajo realice consultas informales con los involucrados en el proceso y presente las conclusiones de las mismas, en un documento para la Sesión Especial que sea presentado al Grupo de Trabajo para su consideración

El documento de trabajo de la presidencia está compuesto de dos secciones: la primera, contiene el estado de la situación de las negociaciones a partir del documento “Registro del Estado Actual del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” (GT/DADIN/doc.334/08); la segunda, destaca elementos resultantes de las consultas informales.

Al finalizar la Sesión Especial, el Presidente del Grupo de Trabajo, recogiendo los aportes y frutos de la misma, presentará las propuestas que considere pertinentes para el fortalecimiento del proceso de negociación y las acciones específicas en el tratamiento de los temas de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

I. ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES

1. Esquema del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

En base al Documento Registro del Estado Actual, GT/DADIN/doc.334/08 rev.1 del 25 de abril de 2008, la presidencia presenta el esquema que aparece a continuación.

Para su mejor comprensión se organizan los artículos de la siguiente manera:

- Detalle de artículos consensuados “C”^{1/} (8 provisiones).
- Detalle de artículos aprobados “A”^{2/} (6 provisiones)
- Detalle de artículos pendientes “P” (27 provisiones)
- La presencia de temas del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Temas Distintivos contenidos en el Documento “Registro del Estado Actual del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” (GT/DADIN/doc.334/08 rev.1 del 25 de abril de 2008).

Sección	Artículos	Situación OEA			Declaración Naciones Unidas ^{3/} Art.	Temas Distintivos contenidos en el actual Documento de Registro del Estado Actual.
		C	A	P		
PRIMERA Pueblos Indígenas. Ámbito de aplicación y alcances	I. Auto identificación como indígena	√			Art. 33	
	II. Carácter multiétnico y multilingüe		√		Art. 16 Pár. II	
	III. Libre determinación			X	Preámbulo Art. 2, 3 y 4	
	IV. Respeto a la integridad territorial, la soberanía y la independencia política de los Estados.			X	Art.46	

-
- Artículos consensuados con carácter previo a la Undécima Reunión de Negociación para la Búsqueda de Consensos de abril de 2008 (C).
 - Artículos aprobados en la Undécima Reunión de Negociación para la Búsqueda de Consensos de abril de 2008 (A).
 - Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Aprobada por la Asamblea General de la ONU el 13 de septiembre de 2007)

Sección	Artículos	Situación OEA			Declaración Naciones Unidas Art.	Temas Distintivos contenidos en el actual Documento de Registro del Estado Actual.
		C	A	P		
SEGUNDA Derechos Humanos y Derechos Colectivos	V. Plena vigencia de los derechos humanos		√		Art.1	
	VI. Derechos colectivos			X	Preámbulo Art.7	
	VII. Igualdad de género	√			Arts. 22, 44 y 21	
	VIII. Derecho a pertenecer a Pueblos Indígenas			X	Arts. 2, 9, 33 y 35	
	IX. Personalidad Jurídica	√			-	Reconocimiento pleno de la personalidad Jurídica.
	X. Rechazo a la asimilación	√			Art.8	
	X. bis. Protección contra el genocidio.	√			Art.7	
	XI. Garantías especiales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia		√		Preámbulo Arts. 2 y 15	
TERCERA Identidad cultural	XII. Derecho a la identidad cultural.			X	Arts. 33, 2, 8, 9, 11 y 28	Indemnización justa y equitativa
	XIII. Sistemas de Conocimiento Lenguaje y comunicación.			X	Arts. 13 y 16	
	XIV. Educación.			X	Preámbulo, Arts. 14 y 15	
	XV. Espiritualidad Indígena.			X	Art. 12	
	XVI. Familia Indígena.			X	Preámbulo	Manutención y promoción de los sistemas de familias de los pueblos indígenas
	XVII. Salud.			X	Arts. 24 y 29	
	XVIII. Derecho a la protección del medio ambiente sano.			X	Preámbulo Arts. 29 Y 27	

Sección	Artículos	Situación OEA			Declaración Naciones Unidas Art.	Temas Distintivos contenidos en el actual Documento de Registro del Estado Actual.
		C	A	P		
CUARTA [Derechos Organizativos y Políticos].	XIX. [Derechos de Asociación, reunión, libertad de expresión y pensamiento].			X	Arts. 36 y 12	
	XX. Derecho [a la Autonomía] o [y] al autogobierno.			X	Arts. 4,5,18,19,33	
	XXI. Derecho y Jurisdicción Indígena.			X	Arts. 13, 19 y 34	
	XXII. Aportes de los sistemas legales y organizativos indígenas.			X	Arts. 13, 19 y 34	
	XXIII. Tratados, acuerdos y arreglos constructivos.			X	Preámbulo Art.37	
QUINTA Derechos Sociales, Económicos y de Propiedad	XXIV. Formas tradicionales de propiedad y supervivencia cultural. Derecho a tierras, territorios y recursos.			X	Arts. 25,26,27,28 y 32	
	XXV. De los traslados y reubicaciones .			X	Arts. 10 y 8	
	XXVI. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario o en contacto inicial			X	-	Derecho de los pueblos indígenas de permanecer en aislamiento voluntario o en contacto inicial
	XXVII. Derechos laborales.			X	Arts.17 y 21	
	XXVIII. Protección del Patrimonio Cultural y de la Propiedad Intelectual.			X	Art.31	
	XXIX. Derecho al Desarrollo .			X	Arts. 20,23,32 y 39	
	XXX. Derecho a la Paz, a la seguridad y a la protección en caso de conflictos armados.			X	Preámbulo, Arts. 7 y 30	

Sección	Artículos	Situación OEA			Declaración Naciones Unidas Art.	Temas Distintivos contenidos en el actual Documento de Registro del Estado Actual.
		C	A	P		
SEXTA Provisiones generales	XXXI. Pleno goce de los derechos reconocidos en esta Declaración.			X	Preámbulo Arts. 38 y 39	Pleno goce de derechos espirituales.
	XXXII. Igual garantía para hombres y mujeres indígenas	√			Arts.41 y 44	Equidad de género.
	XXXIII. Recursos judiciales expeditos		√		Art.40	
	XXXIV. Resolución de controversias.			X	Art.40	
	XXXIV. bis Adecuada Interpretación.	√			Art.37	
	XXXV. Aplicación, respeto y protección			X	Arts. 41 y 42	
	XXXVI. Considerar el espíritu y propósito.		√		Preámbulo	
	XXXVII. Principios para la interpretación y aplicación.			X	Art. 46	
	XXXVIII. Gocce de derechos actuales y futuros	√			Art. 45	
	XXXIX. Normas mínimas		√		Preámbulo Art. 43	

II. CONSULTAS INFORMALES

1. Posibles vías de solución para el tratamiento general

Con miras a lograr una declaración que pueda tener consenso la presidencia ha podido notar que hay coincidencia en los siguientes aspectos:

- Establecer reglas claras para seguir la negociación, incluyendo una metodología ágil revisada.
- Simplificar el lenguaje y el nivel de detalle de la Declaración.
- Favorecer el consenso como forma de alcanzar un instrumento fuerte y que constituya la expresión genuina de las Américas en la materia
- Considerar el Derecho Internacional como estándar para analizar el proyecto de Declaración Americana.
- Tomar el Registro del Estado Actual del Proyecto de Declaración de la OEA como base y procurar avanzar en los puntos pendientes
- El proyecto de Declaración Americana deberá contener especificidades de la región., incorporación de temas distintivos que cuenten con el consenso, con miras a destacar elementos característicos de la región.
- Importancia de la coherencia entre los artículos.
- Considerar condicionantes de tiempo, de expectativas políticas y de presupuesto, los cuales generan la necesidad de mostrar avances en la negociación y de continuar el proceso sin mayores dilaciones, siendo objetivos y realistas. Concentrar esfuerzos para retomar el ritmo que permita superar diferencias de posiciones

2. Situación de los temas complejos

Es necesario concentrarse en los temas complejos en la Sesión Especial para proponer salidas a posibles impasses en la negociación, que podrían significar un cuello de botella en el proceso. En ese sentido la presidencia ha encontrado necesario explorar alternativas tales como:

- Identificar los temas complejos en la Declaración de la ONU por ser una necesaria referencia para el Proyecto de Declaración de la OEA.
- Procurar no debatir nuevamente estos temas, considerándolos ya abordados en el universo del reconocimiento de los Derechos Indígenas.
- Evitar el ejercicio de jerarquización entre las Declaraciones de la OEA y de Naciones Unidas y sus artículos.
- Buscar el principio de complementariedad de las declaraciones, no de competitividad, enriqueciendo los contenidos con las singularidades del hemisferio.

- De manera alguna este ejercicio debe debilitar la fuerza de la Declaración de Naciones Unidas.
- Esta declaración debe tener una orientación hacia su implementación práctica.

3. Temas distintivos relacionados con especificidades de la región

La Presidencia propone la siguiente lista de elementos que podrían servir para identificar temas distintivos relacionados con especificidades de la región, que puedan otorgar un “valor agregado” a esta declaración, y por tanto justificar el ejercicio de su elaboración:

1. La situación de los indígenas urbanos y de las comunidades rurales
2. La situación de los indígenas migrantes.
3. La conservación de las comunidades indígenas frente a la degradación ambiental.
4. Aspectos transversales a ser tratados tales como la educación, salud, hábitat y protección contra la discriminación.

1.- La situación de los indígenas urbanos

Generalmente las personas indígenas se desplazan al interior de las fronteras nacionales buscando mejores condiciones de vida, no obstante esa expectativa es difícil de alcanzar, en especial para los grupos vulnerables de las comunidades tales como mujeres, niños, adultos mayores y personas con discapacidad. Los centros urbanos en general no cuentan con condiciones necesarias para el goce de los derechos esenciales de las personas indígenas ni facilitan su inclusión social. Esto se acompaña con la pérdida de vinculación con su comunidad y sus tierras.

2.- La situación de los indígenas migrantes

Las dificultades de integración les dejan en condición de vulnerabilidad, muchas veces sujetos a discriminación doble por ser extranjeros e indígenas, lo cual no solamente dificulta la inserción en el país que les acoge, sino que además les impide mantener y proteger sus culturas y tradiciones ancestrales.

3.- Conservación de las comunidades indígenas frente a la degradación ambiental

Se debe evitar la pérdida del vínculo privilegiado que las comunidades mantienen con la naturaleza, sea a nivel de la relación espiritual como en el plano de la misma dependencia vital. La alteración del medioambiente, los cambios en la flora y la fauna, los efectos de la sequía de sus tierras, así como los cambios en la disponibilidad de fuentes de alimentos tradicionales, entre otros, constituyen una amenaza y un peligro para la supervivencia de los pueblos no solo en el continente americano si no en el mundo.

4.- Aspectos transversales

El acceso a servicios de, educación, salud y hábitat (vivienda, etc.) y la protección contra la discriminación debe quedar asegurado en el instrumento interamericano, para garantizar una supervivencia digna de las poblaciones indígenas.